FECHA	OCTUBRE DE 2024
DEPENDENCIA	ALCALDIA DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS CIUDADANOS DE LOS BARRIOS EL JORGE EN LA COMUNA 2, ALBERTO LLERAS CAMARGO EN LA COMUNA 3, Y PUNTA DEL ESTE, SANTA CRUZ, MIRAMAR, INMACULADA Y PASCUAL DE ANDAGOYA DE LA COMUNA 5 DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

El proyecto tiene como finalidad fomentar el patrimonio y salvaguarda de la riqueza patrimonial cultural de la comuna El Jorge en la comuna 2, Alberto Lleras Camargo en la comuna 3, y Punta del Este, Santa Cruz, Miramar, Inmaculada y Pascual de Andagoya de la comuna 5 de la Localidad Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura de conformidad con los siguientes objetivos:

Objetivo General

Aumentar el interés en la promulgación, protección y salvaguarda de la riqueza patrimonial cultural de la Localidad Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura.

Objetivo Específico:

- Realizar fomento y difusión de las costumbres y tradiciones
- Aumentar el sentido de pertenencia en la comunidad por preservar el legado ancestral

COMPONENTE No. 1: CONSERVACION DEL PATRIMONIO. En el presente componente se pretender realizar actividades enmarcadas en la conservación del patrimonio cultural de fiesteros de los habitantes de las comunas No.3,4 y 5

1.	CONSERVACION DEL PATRIMONIO FIESTEROS PATRONALES COMUNA No.3,4 y 5			
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y DETALLES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1,1	Alborada	Realizar alborada comunitaria de apertura de la festividad. Nota: incluye grupos folclóricos, cantadoras, pólvoras, refrigerios.	GLOBAL	1
1,2	Actividades Lúdicas	Realizar jornada lúdico recreativa en el sector. Nota: Incluye Juegos tradicionales inflables y piscinas.	GLOBAL	1

1.3	Actividades Deportivas	Realizar jornada deportiva en el sector. Nota: (juegos individuales y grupales).	GLOBAL	1
1.4	Presentación	Realizar presentaciones culturales. Nota: Incluye presentación de grupos folcloricos.	GLOBAL	1
1.5	Refrigerios	Entrega de alimentación e hidratación al equipo organizador.	GLOBAL	2

La ESAL deberá garantizar durante la ejecución del convenio la disponibilidad de un personal mínimo el cual estará sujeto a los costos de administración que la ESAL asuma dentro del presupuesto que presente para el convenio y por ningún motivo generará costos adicionales a la ALCALDIA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL. La no inclusión de costos de administración será responsabilidad de la ESAL la cual asumirá a su costo los gastos del personal administrativo, los impuestos y deducciones de ley.

CANTIDAD	PERFIL
1	Trabajador Social con experiencia en salvaguardia del patrimonio
1	Comunicador Social: con especialización y experiencia en salvaguardia del patrimonio
1	Psicólogo: Con experiencia en salvaguardia del patrimonio y que sea gestor cultural

OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA:

Para el cumplimiento del objeto del presente proceso, la entidad sin ánimo de lucro se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza de este y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulen la materia, las siguientes:

Además de las obligaciones del Artículo 05 de la ley 80 de 1993, constituyen compromisos especiales del ASOCIADO las siguientes:

- Realizar concertación del Plan de Trabajo con el Alcalde Localidad Isla del Cascajal,

- Cooperar con la ALCALDIA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL en el cumplimiento del objeto del convenio, realizando las actividades en la forma y tiempo pactados, cumpliendo las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas que se requieran para la ejecución del convenio.

- La ESAL, se compromete a realizar los aportes mínimos de conformidad con las actividades o personal para el desarrollo del proyecto conforme a la propuesta presentada.

- La ESAL, debe contar con los recursos necesarios, para financiar las actividades del objeto contractual, sin esperar que la ALCALDIA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL desembolse los recursos.

- Presentar el cronograma de las actividades que se van a desarrollar al Supervisor, para revisión y aprobación antes de iniciar la ejecución del proyecto y para realizar primer pago parcial. En este documento se deben garantizar las especificaciones técnicas asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos, en caso de incumplimientos efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios, en caso de variaciones por atraso en la ejecución prevista, presentar de inmediato para estudio y aprobación, el plan de contingencia.

- Constituir las garantías con los amparos requeridos para el desarrollo del convenio, mantenerlas vigentes y ampliarlas cuando se presenten modificaciones o cuando sea requerido.

- La ESAL, debe garantizar su afiliación al S.G.S.S.S en salud, pensión, durante la ejecución del contrato, presentando planilla.

- La ESAL, se obliga a operar coordinadamente y en constante colaboración con el Distrito.

- Garantizar el cumplimiento de las actividades contempladas como aporte mínimo de la ESAL en el desarrollo del convenio.

- Conformar y disponer del equipo de trabajo necesario para el desarrollo de cada una de las actividades establecidas en la ficha técnica, que cumpla con los requisitos de formación académica y experiencia mínima solicitados.

- Desarrollas las actividades contempladas en la ficha técnica en pro del cumplimiento de los objetivos del proyecto.

- La ESAL, debe realizar informe y registro fotográfico de las labores realizadas durante el cumplimiento del objeto del convenio, acompañados de todos los soportes financieros de la ejecución del gasto que sustentan los desembolsos realizados de los aportes ALCALDIA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL.

- Contar, por su cuenta y riesgo, con todos los bienes, equipos y materiales necesarios para la ejecución del contrato, incluyendo sedes, equipos, materiales de oficina, equipos de transporte requeridos, infraestructura de software, hardware y conectividad necesarias para el desarrollo de cada una de las actividades y requerimientos del convenio de asociación.

- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual. El asociado deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones de protección de información de conformidad con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normativa aplicable, por si y por interpuesta persona a su cargo, durante la ejecución del contrato y con posterioridad a la terminación de este.

- Concurrir a la liquidación del convenio dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley.

- Llevar a cabo las demás actuaciones necesarias para la correcta ejecución del convenio y desplegar sus actividades bajo los preceptos legales y técnicos aplicables a este tipo de servicios.

En todo caso se advierte que en atención a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, el asociado cuenta con completa autonomía para el desarrollo del proyecto dentro de los lineamientos aquí establecidos, advirtiendo que deberá cumplir en todo momento con los objetivos del proyecto que adelanta la entidad.

FORMA DE PAGO: Un primer desembolso equivalente al 40% del valor del aporte del Distrito al convenio en calidad de pago parcial, una vez perfeccionado y legalizado el convenio, entrega del Cronograma de actividades o Plan de trabajo y pago de seguridad social de los profesionales..

Un segundo desembolso equivalente al 30% del valor del Convenio, una vez ejecutado el 70% del Convenio, previa certificación de cumplimiento de la prestación del servicio, aprobación del acta de recibido a satisfacción parcial por parte del supervisor del Convenio y cumplimiento del sistema de seguridad social en salud certificado por un contador.

Un tercer desembolso equivalente al 30% del valor del Convenio, una vez ejecutado el 100% del Convenio, previa certificación de cumplimiento de la prestación del servicio, aprobación del acta En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del CONVENIO se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al programa anual mensualizado de caja (PAC)

GARANTÍAS

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD ISLA CASCAJA DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA identificada con NIT 901.070.140-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>Prestaciones sociales</td><td>Vigencia del convenio y tres (3) años más</td><td>5% del convenio</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Tomador	● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ● Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del contrato ● Objeto del contrato ● Firma del representante legal del Contratista ● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del contrato se estima en 30 Días.

ELABORÓ	Original firmado MARY LUZ HINESTROZA ANGULO	Firma:
APROBÓ	Original firmado JHON JANER ARBOLEDA OLAVE	Firma: